

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. SAMUEL SOTELO SALGADO, SECRETARIO DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES AL CIUDADANO CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6297, ALCANCE DE 03 DE ABRIL DE 2024, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL C. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 02 de septiembre de 2013, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Apoyo Financiero, en lo sucesivo el "CONVENIO", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Morelos durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los Anexos "A" y "B" de dicho instrumento.

SEGUNDO.- En la cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

TERCERO.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Convenios de Apoyo Financiero vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Morelos es una entidad libre y soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2.- El M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno, en suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de 2024, y de lo dispuesto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.3.- Que José Gerardo López Huérfano fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Hacienda, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 11 y 12, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.4.- El C. Luis Arturo Cornejo Alatorre fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Educación, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción VII, 13, fracción VI, 14 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 7 y 8, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación,

II.5.- Que suscribe este convenio con objeto de apoyar financieramente la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO", mediante una aportación de recursos públicos estatales, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024.

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza de Armas, sin número, Colonia Centro en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Anexos "A" y "B" del "CONVENIO".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "CONVENIO" para quedar como sigue:

Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de los planteles del "TELEBACHILLERATO", asignarán por partes iguales para su operación hasta la cantidad total de \$ 6,200,928.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). De la cantidad total señalada "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 3,100,464.00 (TRES MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$ 3,100,464.00 (TRES MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el presente Convenio y su Anexo "A".

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Anexos "A" y "B" para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificadorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES" pasarán a formar parte integrante del "CONVENIO".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificadorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

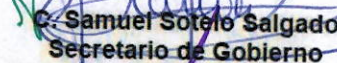


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



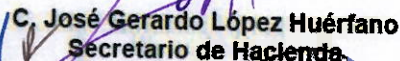
María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

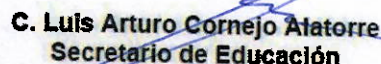


C. Samuel Sotelo Salgado
Secretario de Gobierno

En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de 2024.



C. José Gerardo López Huérfano
Secretario de Hacienda



C. Luis Arturo Cornejo Atatorre
Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 (CONSTA DE ANEXOS "A" Y "B").

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE MORELOS

Presupuesto Asignado a Cargo de Operación y Colaboración

1) Aportación Federal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z/E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Em-Jul	FINANCIAMIENTO Ago-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERÍODO	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para servicios personales	Asignación de operación (Cap 200 y 300)
1	MORELOS	CUERNAVACA	BIENVISTA DEL MONTE	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
2	MORELOS	HUITZILAC	CUAJOMULCO	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
3	MORELOS	YAUTEPEC	COL MIGUEL HIDALGO (LOS CUARTOS)	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
4	MORELOS	AMAGUACZ	RANCHO NUEVO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
5	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	TETECALUITA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
6	MORELOS	MICACATLÁN	XOCHICALCO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
7	MORELOS	TEPALCINGO	IXTLILOS EL GRANDE	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
8	MORELOS	TLAQUILTEVANCO	PUERTO VIEJO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
															3,100,464.00

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Federal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
MORELOS	232,703.00	232,703.00	232,703.00	232,703.00	232,703.00	232,703.00	540,731.00	232,703.00	232,703.00	349,064.50	349,064.50	3,100,464.00
Gastos de Operación	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	7,500.00	7,500.00	60,000.00
Servicios personales	227,703.00	227,703.00	227,703.00	227,703.00	227,703.00	227,703.00	535,731.00	227,703.00	227,703.00	341,564.50	341,564.50	3,040,464.00

62882-20-4-447-4327-6643-1800-0000

 Página 4 de 7




ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Prestación de Servicios Personalizados de Apoyo Financiero

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE MORELOS

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendario

1) Aportación Estatal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z.E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Ene-Jul	FINANCIAMIENTO Ago-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERÍODO	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para servicios personales	Asignación de operación (Cupo 2009 y 3000)
1	MORELOS	CUERNAVACA	BUENAVISTA DEL MONTE	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
2	MORELOS	HUITZILAC	CUAUHUILCO	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
3	MORELOS	YAUTEPEC	HUALTEPEC (CARRILES CUARTOS)	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
4	MORELOS	AMACUZAC	RANCHO NUEVO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
5	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	TETECALITA	2	2018	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
6	MORELOS	MACATILÁN	XOCHICALCO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
7	MORELOS	TEPACINGO	IXTLILCO EL GRANDE	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
8	MORELOS	TLAQUILTEMANGO	PUERTO VIEJO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
														3,100,464.00

En caso de que, por motivos extraordinarios, no sea posible la operación del Telebachillerato en alguna de las localidades enlistadas, el gobierno del estado deberá contar con la autorización mediante oficio de la Subsecretaría de Educación Media Superior para que proceda al cambio de sede. En todo caso, la nueva localidad deberá corresponder a la zona económica autorizada en este Anexo.

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro Institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Estatal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
MORELOS	232,703.00	232,703.00	232,703.00	232,703.00	232,703.00	232,703.00	540,731.00	232,703.00	232,703.00	349,054.50	349,054.50	3,100,464.00
Costos de Operación	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,008.00	5,000.00	5,000.00	7,500.00	7,500.00	60,000.00
Servicios personalizados	227,703.00	227,703.00	227,703.00	227,703.00	227,703.00	227,703.00	535,731.00	227,703.00	227,703.00	341,554.50	341,554.50	3,040,464.00



ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Comisión Central de Planeación y Administración
Dirección de Seguimiento y Promoción de Políticas y ODS

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE MORELOS

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

C. Samuel Sotelo Salgado
Secretario de Gobierno
En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de 2024.

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C. José Gerardo López Huérfano
Secretario de Hacienda

C. Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.



ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Subvenciones y Presupuesto de Materiales (DSE)

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE MORELOS
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendartización

Telebachillerato Comunitario del Estado de Morelos

Analítico de plazas

Número de planteles en la Entidad	8
-----------------------------------	---

Categoría de plaza	Horas	Z.E.	No. de Plazas	Sueldo Tabular	Costo Unitario en el periodo	Total de plazas en la Entidad
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	2	2	18,098.00	217,176.00	16
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	2	1	27,147.00	325,764.00	8

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Anexo "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. Samuel Sotelo Salgado Secretario de Gobierno

En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravý como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de 2024.

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C. José Gerardo López Huérfano
Secretario de Hacienda

C. Luis Arturo Cornejo Atatorre
Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.